

**A las Autoridades Federales,
Estatales y Municipales**

Con fundamento en el artículo 216, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, hago de su conocimiento que este Consejo General acordó en la sesión especial de vigilancia del día de la Jornada Electoral, el siguiente:

EXHORTO

"Para que todas las autoridades de los niveles Federal, Estatal y Municipales, sean respetuosos de los trabajos de la jornada electoral que se desarrollan en la entidad; en particular en el escrutinio de los votos en las mesas directivas de casilla, así como por lo que hace a los traslados de los paquetes de las casillas y los cómputos a celebrarse en los consejos distritales".

Lo anterior con la finalidad de salvaguardar la voluntad de la ciudadanía expresada mediante el voto.

Este acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el cinco de junio de dos mil dieciséis, en sesión permanente de vigilancia de la Jornada Electoral; por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales; Eva Barrientos Zepeda; Tania Celina Vásquez Muñoz; Juan Manuel Vásquez Barajas; Julia Hernández García; Jorge Alberto Hernández y Hernández; Iván Tenorio Hernández; y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE